INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 102/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES DEL IPS"

CONTRATO N° 540/2018

OPEL – OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CÁCERES

AÑO 2018

CONTRATO Nº 540/2018

CONTRATO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA OPEL – OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CÁCERES. ----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **OPEL,** con RUC Nº 1660724-4, domiciliada en la calle Capellanes del Chaco y Miserinos (Asunción – Paraguay), **CARLOS IRENEO SENA CÁCERES** con Cédula de Identidad Nº 1.660.724, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES DEL IPS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES DEL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 088-037/18 de fecha 18 de Diciembre de 2018 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
OPEL
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA/ Nº 5000001491/18 de fecha 26 de Junio de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un total de Gs. 460.500.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones quinientos mil), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" de los Programas 1 "Administración General" y 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1495/18 de fecha 26 de Junio de 2.018. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	001	00	00	240	30	1	99	60.500.000.-
2018	2	002	00	00	240	30	1	99	400.000.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 349376.-

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 102/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 057-006/18 de fecha 24 de Agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 088-037/18 de fecha 18 de Diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 911.800.000.- (Guaraníes novecientos once millones ochocientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo.

MONTO MÍNIMO: G. 455.900.000 (IVA INCLUIDO)
MONTO MÁXIMO: G. 911.800.000 (IVA INCLUIDO)

OPEL - Obras y Proyectos ElectromecánicoS del Ing. CARLOS IRENEO SENA CÁCERES.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81141804-004	Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador (900KVA)	Unidad	Evento	1	9.000.000	9.000.000
2	81141804-004	Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador (500KVA)	Unidad	Evento	1	9.000.000	9.000.000
3	81141804-004	Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador (300KVA)	Unidad	Evento	1	7.693.000	7.693.000
4	81141804-004	Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador (230 KVA)	Unidad	Evento	1	7.680.000	7.680.000
5	81141804-004	Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador (200KVA)	Unidad	Evento	1	7.680.000	7.680.000
6	81141804-004	Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador (165KVA)	Unidad	Evento	1	7.680.000	7.680.000
7	81141804-004	Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador (160KVA)	Unidad	Evento	1	7.413.000	7.413.000

8	81141804-004	Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador (150KVA)	Unidad	Evento	1	7.413.000	7.413.000
9	81141804-005	Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador (120KVA)	Unidad	Evento	1	7.413.000	7.413.000
10	81141804-006	Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador (110KVA)	Unidad	Evento	1	7.413.000	7.413.000
11	81141804-007	Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador (95KVA)	Unidad	Evento	1	3.000.000	3.000.000
12	81141804-008	Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador (75KVA)	Unidad	Evento	1	6.240.000	6.240.000
13	81141804-009	Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador (60KVA)	Unidad	Evento	1	2.800.000	2.800.000
14	81141804-010	Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador (40KVA)	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000
15	81141804-011	Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador (44KVA)	Unidad	Evento	1	5.973.000	5.973.000
16	81141804-012	Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador (10KVA)	Unidad	Evento	1	1.850.000	1.850.000
17	81141804-004	Provisión y montaje de Tapa de mecanismo de válvulas	Unidad	Evento	1	558.000	558.000
18	81141804-004	Provisión y montaje de Respiradero del Carter	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
19	81141804-004	Provisión y montaje de Filtro de combustible	Unidad	Evento	1	128.000	128.000
20	81141804-004	Bomba de inyección de combustible	Unidad	Evento	1	469.000	469.000
21	81141804-004	Provisión y montaje de Filtro de aceite del motor	Unidad	Evento	1	73.000	73.000
22	81141804-004	Mantenimiento y reparación de Polea de cigüeñal	Unidad	Evento	1	298.000	298.000
23	81141804-004	Provisión y montaje de Bomba de agua	Unidad	Evento	1	383.000	383.000
24	81141804-004	Provisión y montaje de Polea del ventilador	Unidad	Evento	1	213.000	213.000
25	81141804-004	Provisión y montaje de Caja del termostato del agua	Unidad	Evento	1	158.000	158.000
26	81141804-004	Provisión y montaje de Tapa de llenado de aceite	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
27	81141804-004	Mantenimiento y reparación de Múltiple de escape	Unidad	Evento	1	85.000	85.000
28	81141804-004	Mantenimiento y reparación de Alternador	Unidad	Evento	1	173.000	173.000
29	81141804-004	Mantenimiento y reparación de Turbocompresor	Unidad	Evento	1	307.000	307.000
30	81141804-004	Mantenimiento y reparación de Motor de arranque	Unidad	Evento	1	213.000	213.000
31	81141804-004	Provisión y montaje de Caja del volante	Unidad	Evento	1	503.000	503.000
32	81141804-004	Provisión y montaje de Volante	Unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
33	81141804-004	Provisión y montaje de Admisión de aire	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
34	81141804-004	Provisión y montaje de Suministro de aceite del turbocompresor	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
35	81141804-004	Provisión y montaje de Bomba de transferencia de combustible	Unidad	Evento	1	350.000	350.000

36	81141804-004	Provisión y montaje de Varilla de medición	Unidad	Evento	1	49.000	49.000
37	81141804-004	Provisión y montaje de Colector de aceite	Unidad	Evento	1	423.000	423.000
38	81141804-004	Provisión y montaje de Termostato del agua	Unidad	Evento	1	87.000	87.000
39	81141804-004	Provisión y montaje de Bomba de aceite accionada por engranajes	Unidad	Evento	1	950.000	950.000
40	81141804-004	Provisión y montaje de Filtro de aire	Unidad	Evento	1	81.000	81.000
41	81141804-004	Provisión y montaje de Correa de mando del ventilador	Unidad	Evento	1	76.000	76.000
42	81141804-004	Provisión y montaje de Correa del alternador	Unidad	Evento	1	76.000	76.000
43	81141804-004	Provisión y montaje de Bujías incandescentes	Unidad	Evento	1	118.000	118.000
44	81141804-004	Provisión y montaje de Calentadores del refrigerante del motor	Unidad	Evento	1	72.000	72.000
45	81141804-004	Provisión y montaje de Soporte motor	Unidad	Evento	1	383.000	383.000
46	81141804-004	Provisión y montaje de Inyectores de combustible	Unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
47	81141804-004	Mantenimiento y reparación de Limpieza de radiador	Unidad	Evento	1	341.000	341.000
48	81141804-004	Provisión y montaje de Mangueras y abrazaderas	Unidad	Evento	1	281.000	281.000
49	81141804-004	Provisión y montaje de Tapa de llenado del sistema de enfriamiento	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
50	81141804-004	Provisión y montaje de Regulador de tensión	Unidad	Evento	1	1.316.000	1.316.000
51	81141804-004	Provisión y montaje de Conjunto de puente de diodos	Unidad	Evento	1	1.235.000	1.235.000
52	81141804-004	Provisión y montaje de Varistor	Unidad	Evento	1	72.000	72.000
53	81141804-004	Provisión y montaje de Fusible de regulador	Unidad	Evento	1	72.000	72.000
54	81141804-004	Provisión y montaje de Rodamientos	Unidad	Evento	1	1.419.000	1.419.000
55	81141804-004	Provisión y montaje de Mangueras de enfriadores de aceite	Unidad	Evento	1	406.000	406.000
56	81141804-004	Provisión y montaje de ventilador	Unidad	Evento	1	554.000	554.000
57	81141804-004	Mantenimiento y reparación de Bobinado conjunto estator	Unidad	Evento	1	520.000	520.000
58	81141804-004	Mantenimiento y reparación de Bobinado conjunto rotor	Unidad	Evento	1	580.000	580.000
59	81141804-004	Mantenimiento y reparación de Inducido de excitatriz	Unidad	Evento	1	1.661.000	1.661.000
60	81141804-004	Mantenimiento y reparación de Inductor de excitatriz	Unidad	Evento	1	1.661.000	1.661.000
61	81141804-004	Provisión y montaje de Contactor tripolar 800A bobina 220V	Unidad	Evento	1	3.834.000	3.834.000
62	81141804-004	Provisión y montaje de Contactor tripolar 500A bobina 220V	Unidad	Evento	1	3.280.000	3.280.000
63	81141804-004	Provisión y montaje de Contactor tripolar 300A bobina 220V	Unidad	Evento	1	2.437.000	2.437.000
64	81141804-004	Provisión y montaje de Contactor tripolar 200A bobina 220V	Unidad	Evento	1	1.690.000	1.690.000

65	81141804-004	Provisión y montaje de Contactor tripolar 100A bobina 220V	Unidad	Evento	1	955.000	955.000
66	81141804-004	Provisión y montaje de Relé falta de fase	Unidad	Evento	1	409.000	409.000
67	81141804-004	Provisión y montaje de Relé temporizador	Unidad	Evento	1	227.000	227.000
68	81141804-004	Provisión y montaje de Horometro analógico	Unidad	Evento	1	98.000	98.000
69	81141804-004	Provisión y montaje de Modulo automático	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
70	81141804-004	Provisión y montaje de Baterías selladas de 150/Ah 12Vcc	Unidad	Evento	1	1.120.000	1.120.000
71	81141804-004	Provisión y montaje de Baterías selladas de 100/Ah 12Vcc	Unidad	Evento	1	710.000	710.000
72	81141804-004	Provisión y montaje de Selector	Unidad	Evento	1	114.000	114.000
73	81141804-004	Provisión y montaje de Luces pilotos	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
74	81141804-004	Provisión y montaje de Pulsador de parada de emergencia	Unidad	Evento	1	132.000	132.000
75	81141804-004	Provisión y montaje de Cargador de batería	Unidad	Evento	1	554.000	554.000
76	81141804-004	Mantenimiento y reparación de Tratamiento de cabinado, pintura y cerradura	Unidad	Evento	1	904.000	904.000
77	81141804-004	Servicio de asistencia con personal técnico	Unidad	Evento	1	34.000	34.000
Monto Total Unitarios: (Guaraníes ciento cuarenta millones diez mil)							**140.010.000**

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO LPN - SBE Nº 102/18: G. 911.800.000.- (GUARANÍES NOVECIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la **convocante** la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **14 (catorce)** meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

LUGAR DE PRESTACIÓN:

El presente llamado a licitación se refiere a la contratación de los servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a grupos generadores instalados en las distintas localidades administrativas y de salud pertenecientes al Instituto de Previsión Social, correspondiente al Área Capital, Área Central e Interior del País.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS

Econ. Armando Jiménez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Silvio Ruiz Díaz

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo será de 3 (tres) días hábiles a partir de la orden de pedido por cada ítem.

La empresa adjudicada será responsable por el término de doce (12) meses, posterior a la recepción final de los trabajos del evento de mantenimiento preventivo y correctivo, sobre cualquier inconveniente del grupo generador en fiel cumplimiento de la garantía técnica de mantenimiento.

EL PLAZO PARA REPARAR O REEMPLAZAR LOS BIENES SERÁ DE:

La contratista dispondrá de 8(ocho) horas para acudir a los reclamos del interior del país, (2) dos horas en capital y área central, a manera de cumplir con la garantía técnica de mantenimiento en caso que lo requiera y tantas veces sea necesaria.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Las condiciones de pago serán:

La forma de pago por los trabajos de mantenimiento preventivo a grupos generadores se establecerá en un porcentaje del 100(cien) % contra entrega del evento de mantenimiento.

La forma de pago por los trabajos de mantenimiento correctivo con provisión de repuestos a demanda a grupos generadores se establecerá en un porcentaje del 100% contra entrega del evento de reparación.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Para el pago por el Mantenimiento Preventivo: Pago por evento de mantenimiento Preventivo, a presentarse posterior a la prestación del servicio por cada Ítems.

- Nota de Remisión del servicio por mantenimiento del grupo generador.
- Orden de Pedido de los trabajos de mantenimiento preventivo emitida por el Administrador del contrato por cada Ítems adjudicado.
- Acta de recepción de los trabajos preventivos.

Para el pago por Mantenimiento Correctivo: Pago por evento de mantenimiento correctivo a demanda por cada Ítems.

- Orden de trabajo a realizarse con lista de materiales y repuestos a utilizarse
- Acta de recepción de los trabajos correctivos

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de

Lic. Marcelo Bogado Ortiz
Gerente de Abastecimiento y Logística
Ing. Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS

obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itau N° 800235981. Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente.

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de: **12(doce) meses**, posterior a la recepción final de los trabajos del evento de mantenimiento preventivo y correctivo, sobre cualquier inconveniente del grupo generador en fiel cumplimiento de la garantía técnica de mantenimiento.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 15 (quince) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Para los mantenimientos preventivos.

Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, la contratista será pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del precio del evento correspondiente a un Servicio por cada día de atraso.

Para los Mantenimientos correctivos.

Para reclamos referentes a los mantenimientos correctivos de los grupos generadores, se aplicará una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Correctivo, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha

de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Infraestructura a través del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

Econ. Armando Rodríguez
Presidente Comisión Asesora

CONTRATO Nº 540/2018

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de Diciembre del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS